

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****MORATA DE TAJUÑA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía 2022-1331, de fecha 6 de octubre de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía número 599/2019, de 17 de junio, se procede a la estructuración de las Concejalías del Ayuntamiento, y modificándose por resolución 1062/2020, de 12 de noviembre; en este momento se hace necesario proceder a una modificación de áreas y designación de concejales responsables de las misma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, resuelvo:

Primero.—Reordenar las siguientes Concejalías, quedando el resto inalteradas:

Concejalía de Juventud, Deportes y Turismo, y Seguridad Ciudadana y Protección Civil: D. Carolina González Rincón.

- a) Concejalía de Cultura, Mujer, Igualdad y Mayor e Infancia y Empleo: D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Puertas.
- b) Concejalía de Obras Públicas y servicios, Medio Ambiente y Agricultura: D. Lorenzo Mora Martínez.

Segundo.—Todas las Concejalías llevarán aparejada el ejercicio de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, no pudiendo resolver mediante actos administrativos de ningún tipo.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la siguiente resolución.

Morata de Tajuña, a 14 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

(03/20.427/22)

